

Protocolo de actuaciones para la presentación del Trabajo de Fin de Grado

El Centro publica la lista de profesores que podrán tutorizar los TFG del curso siguiente. El listado estará conformado por los profesores que impartan docencia en el Grado en el curso en el que los trabajos vayan a defenderse, cada uno de los cuales podrá dirigir un máximo de tres trabajos	Julio 2013
El Centro publica las fechas en las que los estudiantes deberán presentar en la Administración sus propuestas de TFG y tutor. Para el curso 2013-2104: entre el 1 y el 30 de septiembre	Julio 2013
Los alumnos interesados se matriculan en la asignatura. Para ello, aparte de cumplir con los requisitos que exigen las normas de progreso y permanencia, deberán tener superado el 65% de los créditos de la titulación.	A partir del 15 de julio
Los estudiantes matriculados de la asignatura presentan en la Administración sus propuestas de tema y tutor. Previamente, deberán haber recabado el consentimiento del tutor	1 al 30 de septiembre
La Administración remite a la Comisión de TFT las propuestas recibidas	Después del 30 de septiembre
La Comisión aprueba, si procede, las propuestas, velando porque todos los alumnos puedan obtener un tutor y porque ningún tutor sobrepase el número de trabajos establecidos	Octubre
El Centro hace llegar a cada tutor el listado de los alumnos que tienen derecho a su tutela, el título del trabajo y su fecha de aceptación por parte de la Comisión.	Tras la reunión de la Comisión
Nombramiento de tribunales	En la misma o en la siguiente sesión de la CTFT
El alumno, una vez que ha superado el total de los créditos del grado (salvo los del TFT), presenta la solicitud de defensa de su Trabajo. Para ello deberá presentar la siguiente documentación: solicitud de defensa, con la firma del alumno y tutor y documentación que lo avale; copia de la matrícula; un ejemplar en papel, con la firma del tutor, y otro en formato electrónico, que deberá enviar a la siguiente dirección: tftgrados_ff@ulpgc.es	En el plazo que establezca el Centro, tras el final de la entrega de actas en cada convocatoria
El Centro da publicidad a la presentación de todos los TFT, indicando su título, el nombre de su autor y el de su tutor, quedando a disposición de los miembros del Centro una copia que podrán consultar en el lugar que a tal efecto señale la Comisión	Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes de defensa
El Secretario del Centro, a través de la Administración del Edificio, comunica al estudiante, al tutor y a los miembros del tribunal que va a procederse a la lectura y defensa del TFT	Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes de defensa
La Administración del Edificio verifica que los profesores del tribunal titular siguen siendo profesores de la titulación a fecha	Este nuevo nombramiento

de la lectura del trabajo. En caso de no ser así, se sustituirán por los suplentes. Si estos tampoco impartieran docencia en la titulación, se comunicará al Decano, para que la Comisión de TFT nombre a nuevos miembros del tribunal.	deberá realizarse como máximo en 10 días hábiles desde la presentación de la solicitud de defensa del TFT.
Señalamiento de día, hora y lugar para la celebración del acto de exposición y defensa del FTF	El presidente del tribunal dispone de 10 días, dentro del calendario establecido
La sesión de defensa será pública. El estudiante dispondrá de 15 minutos. El acto durará normalmente una hora.	En el día fijado por el presidente
Las deliberaciones serán secretas. Cada profesor emitirá una calificación numérica. La calificación definitiva será el resultado de la media de las tres notas	Tras el acto de defensa
El secretario del tribunal levantará acta donde se recoja la calificación emitida por cada miembro del tribunal, así como las votaciones, la calificación final y aquellas circunstancias que los miembros del tribunal y el tutor del Trabajo deseen reflejar en ella. El Presidente la hará pública y el secretario del tribunal la remitirá al secretario del Centro (art. 35)	Tras las deliberaciones del tribunal
En el caso de no aprobar, el tribunal deberá indicar al estudiante y al tutor los elementos del Trabajo que deben modificarse, así como la fecha para la nueva lectura y defensa del TFT	Tras las deliberaciones del tribunal
El secretario del Centro será el responsable de la base de datos de Trabajos de Fin de Título finalizados	Una vez que reciba las actas de los correspondientes tribunales